REPUBLIÇA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL HOSPITAL MILITAR CENTRAL SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

RESOLUCIÓN Nº 🛂 🗳 🗟 🚐 DEL 2015

2 4 MAR 2015

"Por la cual se declara desierto el proceso de contratación de Mínima Cuantía No 035 -2015". /

EL'SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL MILITAR CENTRAL

En uso de las facultades legales y reglaméntarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1510 de 2013, demás Decretos Reglamentarios, Resolución 1018 del 12 de Noviembre de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que el Hospital Militar Central es un establecimiento público de orden nacional adscrito al Ministerio de Defensa Nacional, organizado por la ley 352 de 1997 en sus artículos 40 al 50 inclusive, que tiene por objeto la prestación de servicios de salud de tercero (III) y cuarto (IV) nivel de atención y alto grado de complejidad a los afiliados y beneficiarios del Subsistema de Salud de las Fuerzas Militares que acrediten esa calidad en el momento de solicitarlos.

Que el Hospital Militar Central, adelantó el proceso contratación de Mínima Cuantía No.035 de 2015, cuyo objeto era la "COMPRA DE DTPA-Tc99m PARA ESTUDIOS RENALES DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR"

Que el HOSPITAL MILITAR CENTRAL para efectos del mencionado proceso de selección de Mínima Cuantía, cuenta con ún presupuesto oficial de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$9.870.000,00) M/CTE, amparado con el certificado de disponibilidad presupuestal SIIF No 23015 y Certificado de disponibilidad presupuestal Dinámica NET No. 227 de fecha (13) Enero de 2015, gasto, (A), rubro, 51-1-1-7, recurso (20), por concepto de: Materiales de imagenologia, expedidos por la Jefe Área de Presupuesto del HOSPITAL MILITAR CENTRAL.

Que con arreglo a lo previsto en el ordenamiento jurídico, el día 16 de Marzo de 2015 se realizó la publicación de los Estudios Previos y la invitación de Mínima Cuantía a través del SECOP (Portal Único de Contratación), de conformidad con lo establecido en el Decreto 1510 de 2013, los cuales pudieron ser consultados en la página Web http://www.contratos.gov.co, http://www.hospitalmilitar.gov.co y físicamente en el Grupo Gestión de Contratos piso 1 Hospital Militar Central-Transversal 3 No. 49-02.

Que llegada la fecha y hora para la entrega de propuestas fijada en el cronograma del proceso de mínima cuantía No.035 de 2015, cuyo objeto era la "COMPRA DE DTPA-TC99m PARA ESTUDIOS RENALES DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR". No se recibió ninguna oferta, según lo señalado en el acta de cierre No. 055 de fecha 19 de Marzo de 2015.

En mérito de lo anteriormente expuesto, el Subdirector Administrativo del establecimiento público Hospital Militar Central,

'Salud — Calidad — Humanización



Transversal 3ª No. 49-00 - Conmutador 3486868 Ext. 3002 - www.hospitalmilitar.qov.co Bogota, D.C. - Colombia





24-03-14

tour.

ublicar

de fecha

HOJA 2

" 43-22

2 4 MAR 2015

RESUELVE:

PRIMERO: DECLARAR desierto el proceso de contratación de mínima cuantía No.035 de 2015, cuyo objeto era la "COMPRA DE DTPA-Tc99m PARA ESTUDIOS RENALES DEL SERVICIO DE MEDICINA NUCLEAR".

SEGUNDO: ORDENAR que con los recursos no comprometidos, por la suma de NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL PESOS (\$9.870.000,00) M/CTE, se inicie un nuevo proceso de contratación, con el fin de adquirir los bienes objeto de la invitación:

TERCERO: La presente resolución rige a partir de su expedición y se ordena su publicación en el portal del Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP (http://www.contratos.gov.co) y en la pagina web www.hospitalmilitar.gov.co

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Coronel MAURICIO RUIZ RODRIGUEZ

Subdirector Administrativo Ordenador del Gasto.

Aprobó:

Dra. Makita Sanchez

Abogada subdirección Administrativa

Miguel/Ángel Obando Castillo Jefe Grupo Gestión Contratos

Proyecto:

Nicoles Morales Bermudez Contratista Grupo Gestión Contratos Estructurador Econòmico

MY. (RA) Nelson Mossos Chavez Área de Planeación y Sèlección

r Herná**nd**ez Serna Frady Contratista Grupo Gestion Contratos

Estructurador Juri

"Salud — Calidad — Humanización"



